

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1423: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 28 días de diciembre de dos mil veinte, el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa**, la Consejera **Diputada Alicia Susana Mayoral** y los Consejeros, **Dres. Guillermo Eduardo Rubano** y **Dr. Raúl Oscar Lanz**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado. -----

ACORDARON: -----

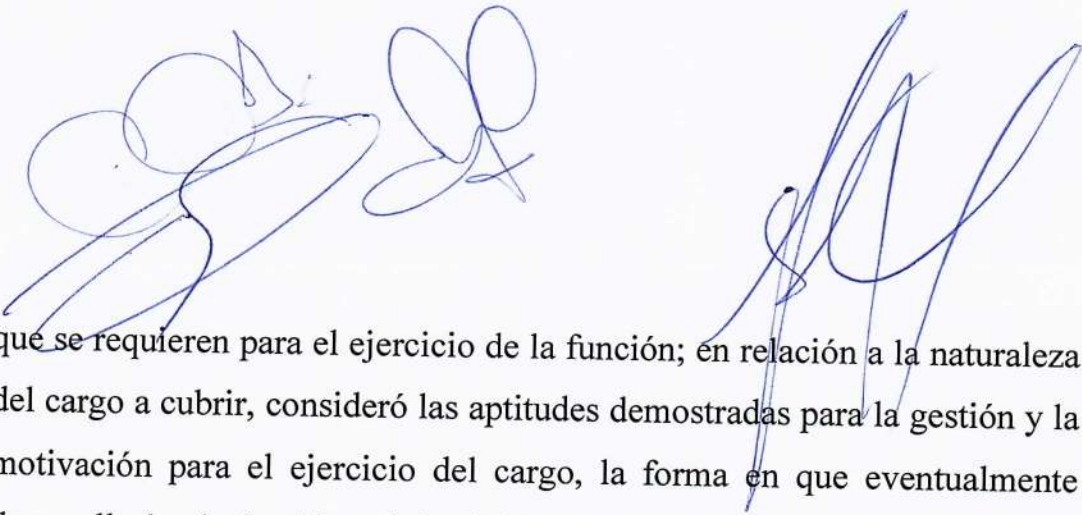
Emitir los votos del concurso para cubrir el cargo de Defensor/a en el fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (Expte. n° 503/20).-----

El concurso inició con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir.-----

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 17 de la ley 2600, este Consejo de la Magistratura dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de defensor/a en lo Penal requiere el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho penal, poseer cualidades que redunden en un dominio completo y acabado de las soluciones dogmáticas e idoneidad técnica y gerencial. -----

De ese modo, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Consejo de la



que se requieren para el ejercicio de la función; en relación a la naturaleza del cargo a cubrir, consideró las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el ejercicio del cargo, la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho penal, los puntos de vista respecto los temas básicos de la especialidad y valoró los antecedentes acreditados. -----

Así, este Consejo entiende que dos (2) postulantes superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del concurso de oposición y antecedentes para la integración de un dueto, en razón sus calificaciones y porque cumplen destacadamente con los requerimientos del cargo que se concurra. -----

En mérito de las consideraciones que anteceden y conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 29, último párrafo de la ley 2600, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura RESUELVE: -----

1º) La integración de un **dueto** para cubrir el cargo **de Defensor/a en el fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (Expte. n° 503/20)** compuesto por la y el postulante que se menciona a continuación en orden alfabético, a saber: **MARTÍNEZ, Carolina Melisa DNI 31.818.099** y **MARTÍNEZ SABIO, Claudio Alejandro DNI 27.985.145.** -----

2º) Notifíquese por Secretaría.-----

Con ello se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

firman por ante mí, de lo que doy fe.-----

Dr. Guillermo Eduardo RUBANO
Consejero Suplente
Consejo de la Magistratura

Dip. Alicia Susana MAYORAL
Consejera
Consejo de la Magistratura



Dr. José Roberto SAPPA
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Raúl Oscar LANZ
Consejero
Consejo de la Magistratura

Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA